Ministerio de
Ambiente y
Recursos Naturales

0021834

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Decreto No. 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus reformas, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

LICENCIA AMBIENTAL

No. 6292-2024/DIGARN codigo: 2RiqWBbxct

CATEGORIA "C"

Con vigencia del 04 de septiembre de 2024 al 03 de septiembre de 2029

"OPERACIÓN COARZA"

Según:
Resolución No.: 04292-2024/DIGARN/MOCMD/ABC
De fecha: 12 jun. 2024

Ubicado en: 6TA CALLE 2-97 ZONA 1, MUNICIPIO DE VILLA CANALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

EXPEDIENTE No. DABI-1005-2024

Se extiende la presente Licencia Ambiental a solicitud del proponente, MARIO ROGELIO GALLARDO ARELLANO.- La emisión de la Licencia Ambiental no exime al proponente del proyecto, obra, industria o actividad de las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de otras sanciones a que se hubiere hecho acreedor. El proponente queda sujeto a los instrumentos de control y seguimiento ambiental establecidos en el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. Para los usos legales correspondientes, se extiende la presente el día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro. Esta Licencia únicamente certifica el cumplimiento del proceso administrativo ante el MARN. .

LICDA MARIA OLGA DEL CARMEN MORALES DIAZ
DIRECTOR A.P DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES